



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. – Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos a los siguientes Concejales:

1º. – Sr. D. Enrique López Sedano.

2º. – Sr. D. José Cruces Alonso.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. – Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. D. Enrique López Sedano el cometido específico de la representación del Alcalde en la localidad de Santo Domingo de Silos en los casos expuestos.

En Santo Domingo de Silos, a 17 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Emeterio Martín Brogeras